



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Entrega de Diplomas de Pregrado promoción 2023-EX-2024-00934382- -UNC-ME#CNM

Visto:

Que se debe hacer entrega de los diplomas que acreditan el Título logrado a quienes han finalizado los estudios durante el año académico 2023 en las carreras de pregrado de Tecnicatura Superior en Bromatología, Comunicación Visual y Martillero y Corredor Público.

Considerando:

Que es ocasión propicia para que se reconozca el esfuerzo y dedicación premiando a quienes en cada carrera han obtenido los mejores promedios de su promoción.

Por todo ello

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1: Disponer la entrega de los diplomas que acreditan el Título de egreso de las carreras de Pregrado del Colegio de Tecnicatura Superior en Bromatología, Comunicación Visual y Martillero y Corredor Público, de acuerdo a la nómina que figura como anexo de las Resoluciones de Dirección del Colegio, RDIR-2024-241-E-UNC-DIR#CNM, RDIR-2024-242-E-UNC-DIR#CNM, RDIR-2024-243-E-UNC-DIR#CNM; en un acto a realizarse el día 28 de noviembre de 2024, en el Anfiteatro de la Facultad de Arquitectura a las 19,30 h.

Artículo 2. Invitar a hacer uso de la palabra al Señor Profesor Luis Balanzino, Legajo N° 27.127 DNI N° 16.249.653 y el egresado de la carrera de Comunicación Visual Sebastián Rafael Tamiozzo, con D.N.I. 44.191.830, en conmemoración de la finalización de sus estudios superiores.

Artículo 3: Hacer entrega del premio "Colegio Nacional de Monserrat" a los mejores promedios de cada carrera, según se indica: Martillero y Corredor Público: Mariángeles Ramos DNI 43.610.439 Promedio 9.31. Tecnicatura Superior en Bromatología: Melany Pereyra DNI 39.932.182 Promedio 9.25.- Comunicación Visual: Sebastián Rafael Tamiozzo DNI 44.191.830 Promedio 9.57.-

Artículo 4: Invitar a concurrir a este acto de colación a los integrantes de la comunidad educativa de nuestro Colegio, y a los Colegios Profesionales y Asociaciones que acompañan a nuestros egresados.

Artículo 5: Protocolícese, publíquese, hágase saber y archívese.

